

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Corrección de errores de la Orden de 17 de enero de 2025, por la que se acuerda la avocación y posterior delegación en la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de las competencias para la contratación del servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario de las sedes administrativas sitas en la calle Fernando El Católico, 3, y Plaza de España, 19, en Cádiz.*

Advertidos errores en la Orden de 17 de enero de 2025, por la que se acuerda la avocación y posterior delegación en la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de las competencias para la contratación del servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario de las sedes administrativas sitas en la calle Fernando El Católico, 3, y Plaza de España, 19, en Cádiz, publicada en BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2025, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

1. En la página 721/1, en los antecedentes.

Donde dice:

«El artículo 27 de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, delega en las personas titulares de los órganos directivos centrales las competencias que corresponden al órgano de contratación, en relación con los contratos que se financien con cargo a sus respectivos programas presupuestarios, salvo las delegadas en la persona titular de la Viceconsejería.»

Debe decir:

«El artículo 12 de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica las competencias que corresponden al órgano de contratación en relación con los contratos que se financien con cargo a los créditos previstos en el Capítulo II de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, salvo las delegadas en las personas titulares de la Viceconsejería, de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en los artículos 2, 21 y 24, respectivamente.»

2. En la página 721/2, en el dispongo primero de la orden.

Donde dice:

«Avocar las competencias delegadas en la persona titular de la Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica relativas a las facultades de contratación y ejecución del gasto previstas en el artículo 2 y 27, respectivamente, de la Orden de 27 de noviembre de

00317120

2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, en relación con la contratación del servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario de las sedes administrativas sitas en la calle Fernando el Católico, 3, y Plaza de España, 19, en Cádiz.»

Debe decir:

«Avocar las competencias delegadas en la persona titular de la Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica relativas a las facultades de contratación y ejecución del gasto previstas en el artículo 2 y 12, respectivamente, de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, en relación con la contratación del servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario de las sedes administrativas sitas en la calle Fernando el Católico, 3, y Plaza de España, 19, en Cádiz.»